	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		Fecha: 28/11/2016 Página: 1 de 2

Auditoría o seguimiento N°.	13	Fecha de Emisión del Informe	Día	27	Mes	04	Año	2018
------------------------------------	----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

Seguimiento Publicación Secop

Proceso/Dependencia:	Gestión Contractual	Líder:	Catalina Ceballos Carriazo
		Responsables:	Diana Carolina Niño
Objetivo:	Realizar seguimiento y verificación de la publicación de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación de la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.		
Alcance:	Publicación en la página web del 01 de enero al 16 de abril de 2018.		
Criterios:	Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.		
Muestra (opcional):	Publicación en el Portal de Contratación SECO.		

PROCESO AUDITOR

ANTECEDENTES:

La oficina de Control Interno de TEVEANDINA LTDA, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, efectuó seguimiento al cumplimiento del Decreto Número 1082 del 26 de mayo de 2015 (última actualización septiembre 20 de 2017), "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su Artículo 2.2.1.1.1.7.1., respecto de la publicidad en el SECOP, estableció que: "la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".


Conforme a lo anterior, la Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a los recursos públicos, determinando de esta manera, que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para dar difusión a la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

Para lo cual se revisó, la publicación y la fecha de publicación de la contratación lo cual mostro los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Para el presente seguimiento se revisó la publicación realizada en el aplicativo SECOP I de acuerdo con los registrados en la base de datos del proceso Gestión de contratación donde registran 303 Contratos celebrados hasta el 26 de enero de 2018 y las modificaciones que han surgido de enero a la fecha del presente informe.

Del seguimiento se concluyó:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016 Página: 2 de 2

1. El 100% de los contratos incumplen el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Número 1082 del 26 de mayo de 2015 ya que en todos los casos superan los tres (3) días para la publicación.
2. Al día 27 de abril de 2018 se han publicado 217 contratos que equivale al 70%.
3. Dentro de la página web de la entidad se encuentran publicados las ofertas por invitación y los procesos públicos, sin embargo, no se encontró publicado los contratos de prestación de servicios, ni órdenes de compra, ni un enlace que direcciones a los ciudadanos a las páginas de Colombia Compra Eficiente, lo anterior incumple al artículo 10 de la ley 1712 de 2014.

Recomendación para la mejora:

- Incluir dentro de los procedimientos del proceso Gestión de contratación los tiempos para la publicación de la contratación en SECOP, la cual no debe superar los tres días desde la firma del contrato.
- Gestionar en la página web de la entidad en el sitio del proceso de contratación un enlace que redirija a los ciudadanos al SECOP con el fin de facilitar la consulta a los interesados.

Firmas:

Original firmado

original firmado

YENIFFER LATORRE CASAS
Profesional de Control Interno.

JAVIER ANDRÉS CORZO RODRIGUEZ
Auditor- Abogado de Apoyo oficina de Control
(CPS No. 061 de 2018)